

INDUSTRIAS CIMA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2006, cumplimentando lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 2006, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Peña Ten, parcelas R-1 a R-4, del Polígono Industrial de Silvota-Llanera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, propuesta de distribución de Resultados y demás documentos complementarios correspondientes al Ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de la Gestión del Consejo de Administración en el citado ejercicio de 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de interventores para su posterior aprobación de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que les corresponde a los Señores Accionistas a examinar, en el domicilio de la Sociedad, los documentos a que se refiere el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General los Accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 18 acciones (los Accionistas que posean menos de dicho número podrán agruparse para formarlos) y obtengan la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la Sociedad, o en los bancos Sabadell y Banesto de Oviedo, contra la presentación del certificado de depósito de los mismos.

En la adopción de los correspondientes acuerdos de la convocatoria, el Consejo de Administración ha sido asesorado en la forma prevista por el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto.

Silvota, 30 de marzo de 2006.—José Luis Fernández Vázquez, Secretario del Consejo de Administración.—16.458.

INDUSTRIAS DEL MUEBLE 4-G, S. L. (Sociedad absorbente)

COMPONENTES ELECTRIC MEGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las entidades «Industrias del Mueble 4-G, Sociedad Limitada», y «Componentes Electric Mega, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 23 de febrero de 2006, a las que concurrieron personalmente la totalidad de los socios que representan el cien por cien (100%) del total del capital social, aprobaron todas ellas, por unanimidad de los reunidos, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Componentes Electric Mega, Sociedad Limitada» por parte de «Industrias del Mueble 4-G, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual llevará a cabo un aumento de capital de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros), mediante la emisión de una nueva participación que se emitirá con una prima de ascensión de cinco mil quinientos sesenta y siete euros con dos céntimos de euro (5.567,02 euros), todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil en fecha de 30 de noviembre de 2005, bajo el número 424/05, rectificado por otro proyecto posterior, de fecha de 20 de enero de 2006, deposi-

tado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 8 de febrero de 2006, bajo el número 33/06.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 3 de abril de 2006.—Componentes Electric Mega, Sociedad Limitada, don Francisco García Alonso, Administrador solidario.—Industrias del Mueble 4-G, Sociedad Limitada, don Fernando García Alonso, Administrador solidario.—16.859. 2.ª 11-4-2006

INESPAR, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General a celebrar en la Cafetería Zahara, Gran Vía, 31 de Madrid, el día 13 de mayo de 2006, a las nueve horas en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente 14 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de la Memoria, cuantías anuales, y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio del año 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 30 de marzo de 2006.—El Administrador único, Alejandro Adrián Ríos Freijó.—16.239.

INFASA 99, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Valencia, en el domicilio social, el próximo día 15 de mayo de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Exclusión de cotización en Bolsa. Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Quinto.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación y/o refundición de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Sustitución de Entidad Gestora. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de auditores.

Décimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

En Valencia, a 3 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Riviere Reynoso.—17.205.

INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 61/05 (Ejecución 66/05) de este Juzgado, seguidos a instancia de Farid Saou contra la ejecutada Infraestructuras y Desarrollos Constructivos, Sociedad Limitada, sobre Cantidad se ha dictado, el día 24 de marzo de 2006, Auto en el que se declara a Infraestructuras y Desarrollos Constructivos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.556,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—16.627.

INFRAN 95, SOCIEDAD ANÓNIMA, SICAV

Junta general ordinaria

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 17, el día 26 de junio de 2006, a las quince horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el citado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los estatutos. Esta modificación tiene por objeto variar la forma de retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos Sociales al Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y consecuente reforma de los mismos mediante la adopción del modelo de estatutos normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como texto refundido.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.